

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Villa Acosta, que se relaciona a continuación:

- **PE 3953/22 R 22973 , Iniciativa de Origen: PCOP 2843/22 R 22973**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2023.03.14 19:56



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3953/22 R 22973 , Iniciativa de Origen: PCOP 2843/22 R 22973

AUTOR/A: Manuela Villa Acosta (GPS) ,

ASUNTO: cómo protege el derecho a la libertad de producción y creación artística en la Comunidad de Madrid

RES PUESTA:

El derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica se encuentra expresamente recogido en el artículo 20.1 b) de la Constitución Española y, por lo tanto, recibe la máxima protección legal como derecho fundamental.

Por otra parte, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de sus políticas culturales, promueve con las máximas garantías el ejercicio práctico del citado derecho.

Madrid, 22 de febrero de 2023

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cas mediante el siguiente código seguro de verificación: 1240923301620458267373